

Cuenca, 22 de Abril del 2019

INFORME DEL COMISARIO DE TRUCAJES Y MONTADORA INDUSTRIAL Y CORPORATIVA TRUCMONTCORP S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios presento a ustedes mi informe y opinión en relación a la situación de la empresa y resultados de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

1.- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, son responsabilidad de los administradores de la compañía.

2.- Mi responsabilidad es pronunciar una opinión sobre los Estado Financieros de la compañía establecida en base a la revisión efectuada, al cumplimiento de las normas legales y estatutarias por parte de los administradores de la compañía, así como de las resoluciones y recomendaciones de la junta General.

He obtenido por parte de los administradores toda la información pertinente a estatutos, reglamentos, normas y estados financieros.

3. En mi opinión los resultados financieros de la empresa reflejan razonablemente la situación financiera de Trucajes y Montadora Industrial y Corporativa TRUCMONTCORP S. A., la empresa durante el año 2018 no tuvo movimientos a la espera de un cambio de la situación económica que actualmente atraviesa el país.

3.- Se ha cumplido con la presentación de toda la información, declaraciones y anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas, adicionalmente se pudo constatar que los administradores han cumplido con todas las disposiciones de la junta general de accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

4.- En mi calidad de comisaria de la empresa Trucajes y Montadora Industrial y Corporativa TRUCMONTCORP S. A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



ING. DIANA ZHINIÑ MENDEZ
Comisaria